



**CIRCULAR SAF/SE/006/2021**  
**ALCANCE EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2021.

**CC. TITULARES DE LAS ALCALDÍAS**  
**DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 13 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 16 fracción II, 18 y 27 fracciones XIV y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 51, 54, 55, 58, 60, 62, 63, 64, 66, 67, 73, 76, 78, 79, 80, 85, 86, 87 y 152 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 32 y 33 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021; 1, 7 fracción II inciso A) y 27 fracciones I, VI y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 9, 81 y 82 del Reglamento de Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 12 de octubre de 2021, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas emitió la Circular SAF/SE/006/2021, la cual contiene las DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 APLICABLES A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Que el objeto de dichas disposiciones es precisar los plazos y términos que habrán de observarse, a fin de que las actividades relativas a la gestión del gasto programable necesarias para el cierre presupuestal del ejercicio 2021 se lleven a cabo de manera planificada, estructurada y ordenada, lo que permitirá cumplir en tiempo y forma con la obligación de presentar la Cuenta Pública de la Ciudad de México al Congreso local, a más tardar el 30 de abril de 2022.

Que el día 11 de noviembre de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 63-BIS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO XIV AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO DEL LIBRO SEGUNDO, UN ARTÍCULO 276-BIS Y UN ARTÍCULO 276-TER AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NÚMERO 482 TOMO II, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2018, cobrando vigencia a partir del día de hoy, el cual dispone:

*NOVENO. Por única ocasión y concretamente por lo que hace al Presupuesto Participativo a que hacen referencia los artículos 26, Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como 18 y 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, las Alcaldías podrán comprometer recursos a más tardar el 30 de noviembre de 2021, respecto de los conceptos de gasto dispuestos en el artículo 63, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México. Los compromisos que se establezcan en el periodo señalado deberán estar efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2021.*

Que el artículo transitorio tercero del Decreto referido en el Considerando que antecede establece que:

*TERCERO. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México deberá realizar las modificaciones pertinentes a las disposiciones relacionadas con el cierre del ejercicio presupuestal 2021.*





Para dar cumplimiento a las disposiciones señaladas con anterioridad, se emiten el **Alcance a la Circular SAF/SE/006/2021**, denominada:

**DISPOSICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021  
APLICABLES A LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Al tenor de lo siguiente:

**PRIMERA.- Se modifican los siguientes numerales conforme al contenido de la Circular SAF/SE/006/2021, adicionando los apartados específicos del presupuesto participativo:**

- 1. COMPROMISOS PRESUPUESTALES**
- 2. AFECTACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTARIAS**

Para quedar como sigue:

**1. COMPROMISOS PRESUPUESTALES**

**A. Establecimiento de compromisos.**

A.I...

...

**A.I. Bis. Presupuesto participativo**

Los recursos del Presupuesto participativo deberán cumplir con las siguientes fechas:

CONCEPTOS	SUPUESTOS DE COMPROMISOS	FECHAS LÍMITE PARA ESTABLECER COMPROMISOS
1. Inversión Pública	Recursos del capítulo <b>6000</b> del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México.	30 de noviembre de 2021
2. Otros conceptos de gasto	Recursos de los capítulos <b>2000, 3000, 4000 y 5000</b> , todos del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México.	30 de noviembre de 2021

...

**2. AFECTACIONES PROGRAMÁTICO - PRESUPUESTARIAS**

**A. Compensadas**

...

a) y b)...

c) Las Afectaciones Presupuestarias relativas al Presupuesto participativo deberán ser tramitadas dentro de las siguientes fechas:

CONCEPTOS	Supuesto PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Fechas Límite:
1. Inversión Pública	Recursos del capítulo <b>6000</b> del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México.	26 de noviembre de 2021
2. Otros conceptos de gasto	Recursos de los capítulos <b>2000, 3000, 4000 y 5000</b> , todos del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México.	26 de noviembre de 2021

...







**SEGUNDA.- Se adiciona un párrafo al final del numeral 8, apartado III, conforme al contenido de la Circular SAF/SE/006/2021:**

**8. RECURSOS ESPECÍFICOS DE LAS ALCALDÍAS**

**III. Del Presupuesto participativo**

...

Las Alcaldías deberán realizar las acciones conducentes para cumplir en tiempo y forma con los plazos señalados por la Ley de Austeridad, el Decreto publicado el día 11 de noviembre de 2021 y los ordenamientos específicos que regulan la obra pública y las adquisiciones, según sea la naturaleza de los proyectos ganadores a ejecutar.

Salvo lo expuesto en la presente Circular Alcance en materia de presupuesto participativo, las disposiciones contenidas en la Circular SAF/SE/006/2021 permanecen vigentes y deberán ser observadas por las Alcaldías.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO**  
**SUBSECRETARIA DE EGRESOS**

- C.C.C.E.P:
- DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
  - LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
  - MTR. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA.- SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
  - LIC. ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- TESORERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
  - MTR. JUAN CARLOS CARPIO FRAGOSO.- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.- PARA SU CONOCIMIENTO.
  - LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.- DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN PRESUPUESTARIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
  - MTR. GERARDO ALMONTE LÓPEZ.- DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- PARA SU CONOCIMIENTO.
  - LIC. JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO.- DIRECTOR GENERAL DE GASTO EFICIENTE "A".- PARA SU CONOCIMIENTO.
  - C. RAMÓN LEY BECERRA.- DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B".- PARA SU CONOCIMIENTO.
  - MTRA. JESICA LUNA ESPINO.- DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.- PARA SU CONOCIMIENTO.
  - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.- PARA SU CONOCIMIENTO.

